

ESCRITURA NUMERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (04692)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

041210

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

OSCO ROSALES RAMOS
ER ROSALES KURI
EL ROSALES KURI
GO PALACIOS CISNEROS
A CECILIA ROMOLEROUX A.

ONDO RAMOS CARDENAS
ON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
22 AGO 2011

Di 3 copias

Quito, 19 de agosto de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos referentes a la existencia legal de la compañía AM VALLECILLA Y J.G. GOMEZ & CIA. S.C.A. y se me otorgue tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

041211

CERTIFICA

AM VALLECILLA Y J.G. GOMEZ Y CIA S.C.A.

LIO: CALI VALLE

ION COMERCIAL :---K 1 58 41

ION NOTIFICACION JUDICIAL:---K 1 58 41

CALI

ULA MERCANTIL NRO. 589145-7 FECHA MATRICULA : 19 DE JULIO DE 2002

CERTIFICA

805024036-9

CERTIFICA

OR ESCRITURA NRO 2005 DEL 24 DE JUNIO DE 2002 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA
CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 409 DEL LIBRO XIII Y
URA NRO 2411 DEL 17 DE JULIO DE 2002 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA
DE COMERCIO EL 19 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 410 DEL LIBRO XIII , SE
TUYO LA SOCIEDAD AM VALLECILLA Y J.G. GOMEZ Y CIA S.C.A.

CERTIFICA

NCIA: 24 DE JUNIO DEL AÑO 2052

CERTIFICA

O SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSION Y
ACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN TODO TIPO DE OPERACIONES LEGALMENTE ACEPTADAS EN
BIA, CON EL FIN DE ACRECENTARLO Y FORTALECERLO. EN FORMA ESPECIAL, LOS BIENES
RIDOS EN LA SOCIEDAD SE DESTINARAN A LA INVERSION EN SOCIEDADES, ESPECIALMENTE DE
IA Y AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES LIBERALES E INDEPENDIENTES QUE TENGAN CADA
E LOS ASOCIADOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS. PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD PODRA
AR VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y
ISTRATIVOS, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA TENDIENTES A LA
IDA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSION Y ADMINISTRACION
CAPITAL Y RESERVAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE
FUTURO SE DICTEN.

ETO SOCIAL COMERCIAL. ADICIONALMENTE Y CON CARACTER SUBSIDIARIO, LA SOCIEDAD PUEDE
ROLLAR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES SENALADAS EN EL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA
ICA MERCANTIL, CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y
RATOS NECESARIOS. PARAGRAFO SEGUNDO: PROHIBESE A LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN CUANTO A
ESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A CARGO DE DIRECTORES Y/O
UTIVOS, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE
ROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS
AS, A MENOS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES EN LA NEGOCIACION QUE SE VA A GARANTIZAR
E, ADEMAS, LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS GESTORES. NO
ANTE LO AQUI DISPUESTO, SE PODRAN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS SOCIOS
ORES O POR COMPANIAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION
OS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA

OS GESTORES: SON SOCIOS GESTORES DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL RESPONDERAN SOLIDARIA E
MITADAMENTE CON ELLA DE TODAS LAS OBLIGACIONES SOCIALES, ANA MARIA VALLECILLA
INEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 38.439.166 EXPEDIDA EN CALI
LE), Y JOSE GUILLERMO GOMEZ MARQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.
602.805 DE CALI (VALLE), QUIENES SE OBLIGAN A ADMINISTRAR LA SOCIEDAD POR SI MISMOS
OR MEDIO DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. LOS SOCIOS
ORES PODRAN POSEER ACCIONES COMANDITARIAS DE LA SOCIEDAD SIN PERDER SU CALIDAD DE
ORES.

CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORG
ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LOS SOCIOS GESTORES.

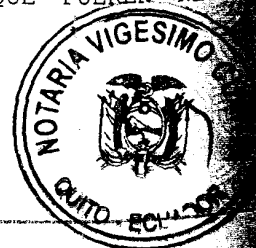
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA G
ASOCIADOS, ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR CADA AÑO Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN
TIEMPO, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE. B) SENALAR LA ASIGNACION DEL REVISOR
D) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS SOCIOS GESTORES Y EL REVISOR FISCAL
OBLIGADOS A PRESENTARLE AL VENCIMIENTO DE CADA AÑO CALENDARIO. G) DEC
TRANSFORMACION DE LA EMPRESA EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD Y SU FUSION CON OTRA
COMPANIAS, SU ESCISION O LA CREACION DE EMPRESAS UNIPERSONALES. H) DESIGNAR
LIQUIDADORES Y SENALARLES LOS PODERES PARA LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA
CUANDO ESTA QUEDARE DISUELTA, O DECIDIR QUE LA LIQUIDACION LA HAGAN DIRECTAM
GESTORES. J) DECIDIR CUALQUIER REFORMA DE LOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LO
EN EL ARTICULO 37 DE LOS ESTATUTOS. K) APROBAR LAS CUENTAS DEL LIQUIDADOR Y EL
DISTRIBUCION O PRORRATEO DEL HABER SOCIAL LIQUIDO ENTRE LOS ASOCIADOS. L) ADO
MEDIDAS ENERVANTES DE LA CAUSAL DE DISOLUCION, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SE
A SU OCURRENCIA. LL) APROBAR LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE CONTINU
OPERACIONES DE LA DISUELTA, CUANDO SE OTE POR PRESCINDIR DE LA LIQUIDACION. M)
DE CESACION DE PAGOS DE LA SOCIEDAD, TOMAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS QUE CON
IMPEDIR EL CONCORDATO PREVENTIVO, O LA QUIEBRA O A OBTENER LA REVOCATORIA DE
RESOLVER TODO LO RELATIVO AL INGRESO, RETIRO O EXCLUSION DE ASOCIADOS. O) EJER
DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS O LA LEY Y QUE NO SE HALLEN EXPR
ADSCRITAS A LOS SOCIOS GESTORES. PARAGRAFO. APROBADA UNA REFORMA POR LA
GENERAL DE ASOCIADOS, LOS GESTORES DE LA COMPANIA, ESTAN OBLIGADOS A EJE
ESCRITURA PUBLICA Y CUMPLIR LOS REGISTROS EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LOS ESTATUTOS.

REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS
SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS SOCIOS G
QUIENES DEBEN EJERCER DIRECTAMENTE ESAS FUNCIONES, CONJUNTAMENTE, O POR
DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, UNA VEZ SOLEMNIZADA LA DELEGA
FORMA LEGAL. PARAGRAFO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL EJERCICIO
ACTIVIDAD, TALES COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES O PARA EL
CUALQUIER ENTE TERRITORIAL O DESCENTRALIZADO Y SU DISCUSION ANTE LAS AUTOR
RESPECTIVAS O EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO Y ACTUACIONES ANTE LAS CAMARAS DE COM
DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LOS SOCIOS GESTORES PODRAN ACTUAR INDIVIDUALMEN

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS GESTORES. LOS SOCIOS GESTORES TIENEN TODAS LAS FAC
ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION PROPIAS DE SU CONDICION DE GESTOR, QUE COM
SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE POR LAS OPERACIONES SOCIALES
INVESTIDOS DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ESTANDO
TANTO AUTORIZADOS PARA LA CELEBRACION EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TODA CLASE
CONTRATOS Y PARA LA EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURE
Y SU CUANTIA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA ALGUNA, ASI COMO TAMBIEN
SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD A CONCORDATO PREVENTIVO, SU TRAMITACION
EJECUCION, SIN NINGUNA LIMITACION.

FACULTADES DE LOS SOCIOS GESTORES. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION
DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS PARA
NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, GENERAL O ESPECIAL, PREVIA O POSTERIOR, ADOPTAR
CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO
TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DICHOS BIENES, NOVAR, TRANSIGIR, DESISTIR, COMPROMETER
COMPROMETER NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DAR Y RECIBIR
EN MUTUO, AL IGUAL QUE DINERO Y OTROS BIENES EN COMODATO O DEPOSITO Y CELEBRAR
LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES
SU JUICIO; HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA Y LIMITAR EL DOMINIO DE
RAICES O MUEBLES, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGAR
FACULTADES Y REVOCARLES PODERES, Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR
LOS CONTRATOS LICITOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA QUE FUEREN NECESARIOS
CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA





MENTO: ACTA No. 12 DEL 27 DE ABRIL DE 2009
 EN: ASAMBLEA GENERAL
 RIPCIÓN: 19 DE MAYO DE 2009 No. 5718 DEL LIBRO IX

041212

RON) NOMBRADO(S):

SOR FISCAL
 ULTORES INTEGRADOS LTDA
 800236422-0

CERTIFICA

MENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2009
 EN: CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.
 RIPCIÓN: 19 DE MAYO DE 2009 No. 5719 DEL LIBRO IX

RON) NOMBRADO(S):

SOR FISCAL PRINCIPAL
 IEC OSPINA MORALES
 01996911

SOR FISCAL SUPLENTE
 IBEL CAPOTE PAZ
 66775205

CERTIFICA

TAL AUTORIZADO: \$20,000,000
 RO DE ACCIONES: 20,000
 E NOMINAL: \$1,000
 TAL SUSCRITO: \$10,000,000
 RO DE ACCIONES: 10,000
 E NOMINAL: \$1,000
 TAL PAGADO: \$10,000,000
 RO DE ACCIONES: 10,000
 E NOMINAL: \$1,000

CAMARA
 DE COMERCIO

CERTIFICA

A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
 589146-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AM VALLECILLA Y JG GOMEZ Y CIA S C A
 ADO EN: ---K 1 58 41 DE CALI
 A MATRICULA : 19 DE JULIO DE 2002
 VO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA

NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
 IFICADO.
 ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA
 A DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE
 RSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 HORA: 02:21:15

EL SECRETARIO

A. M. Z.
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

P. A. S.
PEDRO ANDRES BOLAÑOS SANCHEZ

CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI





041213

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Has sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Certificado**
(Certified - Attesté)**BOGOTA D.C**

(City:)

6/16/2011 10:50:37 A

(Date:)

APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia)

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

ALGQ105037933

(Number: - Sous le numéro:)

Officially Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **VALLECILLA Y J G GOMEZ Y CIA S A C**

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009467269127

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía AM VALLECILLA Y J.G. GOMEZ & CIA. S.C.A., que antecede, en Quito a, veintidós de agosto de dos mil once.-

15

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el veintidós de agosto de dos mil once, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de los documentos de existencia legal de la compañía AM VALLECILLA Y J.G. GOMEZ & CIA. S.C.A., debidamente sellada y firmada, en Quito, a doce de octubre de dos mil once.- c.c.g. *PR*

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

